



**JAVIER MORILLO PANIAGUA, CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN
(PROVINCIA DE BADAJOZ)**

Considerando conveniente regular la XXV Edición del Certamen Fotográfico “Villa de Medellín”,

DECRETO

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras del XXV Certamen Fotográfico “Villa de Medellín” (ANEXO I).

Segundo.- Abrir el plazo de presentación de obras, desde el día 17 de agosto hasta el 24 de septiembre de 2021, para las personas interesadas en participar en el XXV Certamen Fotográfico “Villa de Medellín”.

En Medellín, a 17 de agosto de 2021.

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA,

Fdo.: Javier Morillo Paniagua

ANEXO I



BASES PARA EL XXIV CERTAMEN FOTOGRÁFICO “VILLA DE MEDELLÍN”

PRIMERA.- Participantes.

Podrán concurrir al XXV Certamen Fotográfico “Villa de Medellín” cuantas personas lo deseen, que sean autoras de las imágenes presentadas y posean los derechos de las mismas.

SEGUNDA.- Obras.

Las obras fotográficas a presentar han de ser, como máximo, 5 por autor. Éste/a dispondrá de libertad técnica para realizarlas. El formato será de 20x30 cm. (horizontal o vertical).

TERCERA.- Temática.

La temática será libre, siempre y cuando esté relacionada con Medellín y ensalce su Patrimonio arquitectónico y artístico, paisajes, su gente... En definitiva, se busca reflejar en las fotografías el encanto y potencial de nuestra localidad.

Si en las fotografías aparecen personas las cuales se las pueda reconocer, se deberá adjuntar una autorización expresa de esa persona o personas para aparecer en las mismas. Esto no será necesario si es una multitud de personas o se encuentran de espaldas sin que sea posible reconocerlas.

CUARTA.- Datos y materiales requeridos.

- Al dorso de cada fotografía, irá escrito el seudónimo del autor/a y el título de la fotografía.
- En sobre aparte (plica), identificado el seudónimo, se presentarán los datos personales del autor/a (nombre y apellidos, NIF, domicilio y teléfono de contacto), así como un pendrive con las fotografías presentadas y sus títulos, especificando el lugar y la fecha (si es posible) de realización.
- El formato digital de la fotografía será “.JPG” o “.PNG”, con una resolución mínima de 1600x1200 aproximadamente.
- Las fotos deberán estar impresas en papel fotográfico para velar así por una mayor calidad de imagen.
- El pen drive se devolverá al finalizar el concurso, estando a disposición de su propietario/a en el ayuntamiento.



QUINTA.- Fecha de admisión y lugar de entrega.

La fecha de admisión de las fotografías comienza el día 17 de agosto de 2021 y finaliza el 24 de septiembre de 2021, remitiendo todo lo necesario para participar en el certamen en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Medellín (sito en la Plaza de Hernán Cortés, nº1, con C.P. 06411).

SEXTA.- Composición y fallo del jurado.

El jurado estará formado por el Concejal de Cultura, que actuará de Presidente; una Concejala de la Corporación Municipal que actuará de Secretaria, y 3 personas con experiencia y conocimiento del mundo de la fotografía, que actuarán como vocales. Su fallo será inapelable, reservándose la facultad de descartar fotografías y/o declarar desierto el concurso si se estimara que los trabajos presentados no alcanzan el nivel de calidad artística deseada.

El Premio Popular se decidirá con los votos de las personas de 12 años en adelante que vayan a votar al Centro Cultural Quinto Cecilio Metello una vez esté montada la exposición. Solo se podrá votar una vez por persona.

SÉPTIMA.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio, dotado de 150 euros
- Segundo Premio, dotado de 110 euros
- Tercer Premio, dotado de 80 euros
- Premio Popular, dotado de 70 euros

Si se produjera un empate entre varias fotografías para el Premio Popular, se asignará el premio por sorteo.

Un/a mismo/a participante no podrá optar a más de un premio, por lo que si se le otorga el primer, segundo o tercer premio, no podrá optar al Premio Popular. (En caso de que haya menos de 4 participantes, sí se podrá optar a más de un premio.)

OCTAVA.- Entrega de premios.

La fecha de la entrega de premios será el día 11 de octubre de 2021 en el centro cultural “Quinto Cecilio Metello”, previa a la actuación musical programada para ese día.

NOVENA.- Devolución de las obras no premiadas.

Se procederá a devolver las obras no premiadas a partir del día 18 de octubre de 2021 en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Medellín. Transcurridos 15 días desde la citada fecha, esta entidad no se hace responsable de las mismas.



DÉCIMA.- Disposiciones adicionales.

1. No podrán concurrir al concurso las obras premiadas en anteriores certámenes.
2. Las fotografías premiadas quedarán en poder del Excmo. Ayuntamiento de Medellín, que se reserva todos los derechos sobre dicho material fotográfico.
3. La participación al XXV Certamen Fotográfico “Villa de Medellín” implica la total aceptación de las presentes bases y autorización expresa al Ayuntamiento para la reproducción y distribución de las fotografías en cualquier soporte, siempre dentro de las competencias municipales.
4. Será necesario presentar autorización del padre, madre o tutor legal, en caso de menores de edad. Dicha autorización se incluirá en la plica.
5. Las fotografías no podrán estar manipuladas por ningún sistema ni técnica. No obstante, podrán aceptarse retoques fotográficos globales que tengan por objeto la mejora de la calidad visual, tonal, cromática o de definición (corrección de lente, ajustes de niveles o curvas, eliminación de ruido, ajustes de nitidez).
6. Ningún autor/a optará a más de un premio.
7. La organización da por hecho que el/la fotógrafo/a es el/la propietario/a del *copyright* de las fotografías presentadas. El autor/a de la fotografía se obliga a indemnizar y mantener indemne al Excmo. Ayuntamiento de Medellín frente a cualquier reclamación derivada de la publicación de dichas fotografías.

UNDÉCIMA.- Disposición final.

El Excmo. Ayuntamiento de Medellín se reserva el derecho de interpretar estas bases y de modificar o resolver cuantas incidencias pudieran surgir. El Jurado queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.

En Medellín, a 17 de agosto de 2021

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA,

Fdo. Javier Morillo Paniagua